

**ASOCIACION DE EXALUMNOS DEL COLEGIO SANTA CLARA
COMISION DIRECTIVA**

RESOLUCION 01/2022

En la ciudad de Asunción, a los 19 días del mes de abril del año 2.022, a las 15 hs, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación de Ex Alumnos del Colegio Santa Clara en sesión Ordinaria, presidida por el Presidente José Insfran, en virtud de la facultad que le fue otorgada por la Asamblea General de la Asociación de ex Alumnos del Colegio Santa Clara, con la asistencia del total de los miembros, a efectos de tratar lo siguiente:

El Presidente de la Comisión Directiva comunica a los demás miembros, que la ADESAC recibió las Resoluciones del Tribunal de Disciplina en la que se aplicaron sanciones económicas a los equipos involucrados en actos de indisciplina que terminaron en grescas grupales. Dichas Resoluciones fueron derivadas a esta Comisión ya que el estatuto nos faculta a efectuar todos los cobros relacionados a los eventos deportivos que se encuentran en nuestra organización.

En ese sentido:

Creemos pertinente otorgan un plazo máximo para el pago de las multas hasta la última fecha de la fase regular, pudiendo pagarse en cuotas durante todo ese lapso, debiendo producirse la cancelación de la deuda en la última fecha de la fase regular.

Los métodos de pagos serán los mismos que están a disposición de todos los asociados (Efectivo o tarjeta de crédito o débito) en caja o por transferencia bancaria.

Por lo expuesto, la C.D. por unanimidad:

RESUELVE:

- 1- **ESTABLECER** los mecanismos para el pago de las multas, determinando un plazo máximo que será hasta la última fecha de la fase regular y otorgando la facilidad de pagar en cuotas toda vez que la cancelación se de en el plazo máximo establecido.
- 2- **Comunicar** a todos los Asociados involucrados por las vías correspondientes.-